

TOTAL

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E
INFORMACIÓN EDUCATIVA
Salta 43 - 1er. Piso C.C. 154
3500. Resistencia - Chaco Argentina

39-3

N 900-4



PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

17 MAR 1981

VISTO:

El requerimiento del Ministerio de Educación, propiciando modificación a su estructura orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de modificación de la organización vigente responde a estrictas necesidades del servicio;

Que se definen y delegan funciones y responsabilidades a sectores de actividad imprescindible en el funcionamiento del Ministerio de Educación;

Que las modificaciones que se incorporan a la estructura orgánica aprobada por Decreto N° 134/79, responde a la experiencia recogida desde la fecha de creación del Ministerio de Educación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

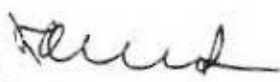
ARTICULO 1°.- Modifícase la organización del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto N° 134/79, de acuerdo con las misiones y funciones de los sectores de actividad que se especifican en planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto e incorporarse al Manual de Organización de Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Decreto N° 1912/69 - texto vigente --.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N°

202

ANTONIO E. GERRANO


DR. ERNESTO J. A. MAEDER
MINISTRO DE EDUCACION